

ANEXO IV

Poder de representación irrevocable

PODER A FAVOR DE LA MERCANTIL BENBROS SOLAR, S.L.

DATOS DE LOS PODERDANTES

OTORGAN:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 10 del contrato de opción de arrendamiento suscrito entre los comparecientes y la mercantil "BENBROS SOLAR, S.L.", CONFIEREN PODER a favor de la mercantil "**BENBROS SOLAR, S.L.**", domiciliada en Madrid calle Gustavo Fernández Balbuena nº 16, que fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el 3 de noviembre de 2020 por el Notario de Madrid D. José-Miguel García Lombardía, al nº 5.823 de orden de su protocolo, y está provista de C.I.F. nº B-02/751899, para que por medio de sus legítimos representantes o apoderados, en nombre y representación de todos o algunos de los COMPARECIENTES, ejerciten las facultades que a continuación se recogen en relación exclusivamente con la finca de su propiedad sita en el término municipal de Cañaveras (Cuenca),

FACULTADES:

Firmar el contrato de arrendamiento que recoja las Estipulaciones que se adjuntaron como Anexo III al contrato de opción de arrendamiento antes citado que fue suscrito entre las partes, pudiendo elevar a escritura pública dicho contrato de arrendamiento, así como suscribir al efecto los documentos precisos, y realizar todos aquellos actos o trámites administrativos que sean necesarios para la eficacia e inscripción registral de la referida escritura.

Este mandato incluye expresamente la facultad de suscribir la documentación necesaria en su propio nombre y en representación de la contraparte, salvando expresamente la autocontratación o contraposición de intereses.

El presente poder se confiere con el carácter de irrevocable, y tiene una vigencia temporal y expirará en el plazo de SEIS AÑOS desde la fecha de su otorgamiento.